

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0045

VISTO:

La solicitud de ayuda para solventar gastos odontológicos presentada por la Srta. Alejandra Bernay; y

CONSIDERANDO:

Que según surge del Informe Socio-Económico realizado por la Licenciada María Laura Vergara, es conveniente y necesaria dicha atención médica;

Que obra certificado suscripto por la Odontóloga Sabina Arregui, en el que se describe el presupuesto de la intervención solicitada;

Que la peticionante no cuenta con recursos suficientes para solventar las distintas intervenciones;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. N° 1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable de \$ 2900 (Pesos: Dos mil novecientos) a la Srta. Bernay Alejandra, DNI N° 22.850.994, previa rendición del mismo.-

Art. N° 2: El pago del presente subsidio se aplicará a la partida que disponga Contaduría Municipal.-

Art. N° 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 132/12DEM](#) – Fecha: 11/07/2012